

D. PRUDENCIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Funcionario con Habilitación de Carácter Nacional, Secretario-Interventor del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira,

CERTIFICA:

Que en la Sesión Ordinaria de la Asamblea General del Consorcio celebrada el pasado día 18 de marzo de 2019, entre otros, se adoptó el siguiente ACUERDO:

PUNTO 13: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN "COMUNICACIÓN ONLINE, GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN DE REDES SOCIALES EN INTERNET, MANTENIMIENTO WEB Y COMMUNITY MANAGEMENT"

Se da cuenta del procedimiento para contratar el servicio de "Comunicación Online, Gestión y Dinamización de Redes Sociales en Internet, Mantenimiento Web y Community Management del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira.

Visto el expediente, la Asamblea **ACUERDA** por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal que compone la Asamblea lo que sigue:

PRIMERO: Aprobar el Expediente de Contratación "Servicio de Comunicación Online, Gestión y Dinamización de Redes Sociales en Internet, Mantenimiento Web y Community Management del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la LCSP.

SEGUNDO: Autorizar, el importe del contrato por una cuantía que asciende a la cantidad de 90.750 €, para las cuatro anualidades, incluido IVA y prórroga en su caso, con cargo a las partidas 92000-22602.

TERCERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que regirán la Contratación del servicio de Comunicación Online, Gestión y Dinamización de Redes Sociales en Internet, Mantenimiento Web y Community Management del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, dicha contratación se llevará a cabo atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación según lo dispuesto en el artículo 131 y los artículos 145 y 146 de la LCSP, conforme a los términos y requisitos

C. DOCTOR JIMÉNEZ RUEDA N.10, 18230. ATARFE. GRANADA. tlf.: 958 43 68 61. fax. 958 43 66 00. www.consvega.com

| Código Seguro De Verificación | AaLxBXsNnUubR9VW4qNhHw== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Prudencio Rodríguez Martínez | Firmado | 29/03/2019 13:07:27 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/ | | |



1



establecidos en dicho texto legal.

CUARTO: Publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado así como la composición de la mesa de contratación en el Perfil del Contratante, con una antelación mínima de 7 días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación.

QUINTO Facultar al presidente, para la firma de cuanta documentación derive del expediente y dictar en su caso, los actos de trámite necesarios para la continuación del procedimiento.

Y para que conste, expido el presente, con la salvedad del artículo 206 del R.D/2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y con el Vº Bº del Sra. Gerente Doña Mª Jose Mateos Ortigosa.

Documento firmado en Atarfe por el secretario en la fecha de la firma electrónica.

C. DOCTOR JIMÉNEZ RUEDA N.10, 18230. ATARFE. GRANADA. tlf.: 958 43 68 61. fax. 958 43 66 00. www.consvega.com

| Código Seguro De Verificación | AaLxBXsNnUubR9VW4qNhHw== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Prudencio Rodríguez Martínez | Firmado | 29/03/2019 13:07:27 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Url De Verificación | https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/ | | |



2